

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28764 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Daimiel y Almagro (Ciudad Real)- 2178/2019.*

Con fecha 28/05/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en los términos municipales de Daimiel y Almagro (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 2178/2019 (P-907)

Titulares: Concepción Ángeles Huertas Martínez (**7731**) y José Huertas Díaz (**9607**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	48	1	439.763	4.317.095
2	Almagro	Ciudad Real	12	24	439.575	4.317.227
3	Daimiel	Ciudad Real	48	131	440.195	4.317.034

Características de los usos:

Uso nº 1: 27,14 ha (Riego Leñosos- Viñedo- Olivar) en término de Daimiel (Ciudad Real)

Uso nº 2: 8,663 ha (Riego Leñosos Peag) en término de Almagro (Ciudad Real)

Localización de los usos:

Uso nº 1:

Polígono 48 parcela 1 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 48 parcela 131 de Daimiel (Ciudad Real)

Uso nº 2:

Polígono 12 parcela 24 de Almagro (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para el uso nº 1 y 700 m³/ha/año para el uso nº 2.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 60.344 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 18,46 l/s.

Caudal medio equivalente: 1,910 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
61.824,922 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 2.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 5 de agosto de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240036757-1